

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 5/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 19 ENE. 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo del 28 de junio de 2021, y su modificativa del 30 de julio de 2021, por las que se estableció el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Port Louis, República de Mauricio, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Mauricio;-----

CONSIDERANDO: que por informe del 14 de diciembre de 2021 la Embajada de la República en la República de Sudáfrica indicó que no visualiza elementos determinantes para mantener la apertura del referido Consulado de Distrito;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjense sin efecto las Resoluciones del Poder Ejecutivo del 28 de junio de 2021, y su modificativa del 30 de julio de 2021, por las que se estableció el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Port Louis, República de Mauricio, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Mauricio.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS